

REGLAMENTO INTERNO DEL LICEO FRANCÉS INTERNACIONAL DE MÁLAGA

INTRODUCCIÓN:

El reglamento interno se apoya en los principios siguientes:

- El deber de tolerancia y de respeto a la persona, teniendo en cuenta su personalidad y sus convicciones, implica el respeto de los principios de "laicidad" y de neutralidad política, ideológica y religiosa.

- Las garantías de protección contra toda forma de agresividad tanto física como moral y la consiguiente obligación de no usar la violencia bajo ningún concepto y de reprobado el uso de esta; **por lo que todo alumno testigo de comportamientos incívicos (intimidación, acoso, ...) hacia otro alumno debe informarlo inmediatamente a un adulto de la comunidad educativa.**

- La obligación de cada alumno a participar en todas las actividades correspondientes a su formación escolar, organizadas por el centro y de cumplir con las tareas que de ellas se deriven.

El presente reglamento interno tiene como meta asegurar el buen funcionamiento del centro y la seguridad de las personas que en él conviven. **Se aplica plenamente durante las actividades extraescolares, las salidas pedagógicas y los viajes organizados por el centro.**

El Liceo Francés no sólo es un centro de instrucción sino también de educación, este reglamento interno se ha concebido sobre todo para facilitar el aprendizaje del alumno en la vida colectiva. El Liceo Francés es una colectividad compuesta por varias comunidades con un mismo objetivo: personal docente, administrativo, educadores, agentes, alumnos y padres de alumnos. Esta colectividad reúne a jóvenes y adultos en un esfuerzo compartido contribuyendo a la expansión de todos. Su razón de ser es ofrecer a todos los alumnos que a ella acuden, la posibilidad de desarrollarse tanto física como intelectual y humanamente, de modo que puedan asumir progresivamente sus responsabilidades y prepararse para la vida laboral.

Es primordial que esta norma de vida sea aceptada y entendida por todos, porque es la condición primordial para un clima de confianza, de diálogo sosegado y de respeto mutuo exigido en todo trabajo eficaz: cada uno debe pues, en su nivel, comprometer su responsabilidad para que funcione dicha colectividad.

LA INSCRIPCIÓN en el Liceo Francés implica aceptar el reglamento interno tanto en su forma como en su contenido.

Los datos comunicados por las familias, relativos a los alumnos del centro, están registrados en un fichero informático; este fichero está legalmente registrado por la agencia española de protección de datos.

I – HORARIO de SECUNDARIA:

La apertura de las cancelas es a las 8h30 y la entrada por la mañana de los alumnos es por Calle Flamencos o Calle Olmos.

1º timbre por la mañana a las 8h50 y a las 8h55 para indicar el inicio de la clase Ídem por la tarde: 14h35 y 14h40 inicio de las clases

1ª Secuencia:	08h55 - 09h50
2ª Secuencia:	09h50 - 10h45
3ª Secuencia:	10h45 - 11h40
Recreo	
4ª Secuencia:	11h55 - 12h50
5ª Secuencia:	12h50 - 13h45
Almuerzo	
6ª Secuencia:	14h40 - 15h35
7ª Secuencia:	15h35 - 16h30

II – ENTRADAS & SALIDAS - DESPLAZAMIENTOS:

1) Entradas:

La entrada por Calle Flamencos está abierta todo el día a partir de las 8h30.

La cancela Calle Olmos está abierta de 8h30 a 9h15 y de 16h30 a 17h00.

La cancela Calle Cueva de la Pileta está abierta de 13h45 a 13h55 y de 14h30 a 14h40 para que los alumnos de secundaria con régimen externo puedan salir a comer fuera del establecimiento.

2) Regímenes:

Régimen 1: presencia obligatoria de 8h55 a 16h30 todos los días

Régimen 2: entradas y salidas coincidiendo con el horario del alumno

Hasta 3º ESO	4º ESO y Bachiller
<p>Régimen 1 por defecto</p> <p>R1: Los alumnos están presentes, respetando estrictamente los horarios del centro, de 8h55 a 16h30 (alumnos de comedor/termo) o de 8h55 a 13h45 y de 14h40 a 16h30 (régimen externo).</p> <p>Régimen 2</p> <p>R2: Los alumnos pueden salir del centro si su horario termina antes de finalizar la media-jornada ⁽¹⁾ (horario habitual o en caso de ausencia imprevista de un profesor encargado de la última clase ⁽¹⁾) y si no tienen actividad extraescolar.</p> <p><i>(1) Mañana y tarde para los alumnos en régimen externo, tarde únicamente para los alumnos de comedor y termo.</i></p> <p>NB: Un alumno que haga uso del transporte escolar está obligatoriamente en régimen 1.</p>	<p>Régimen 2 por defecto</p> <p>Las entradas y salidas coinciden con el horario del alumno.</p> <p>Además, los alumnos están autorizados a salir del centro durante las horas de permanencia y los recreos.</p> <p>Posibilidad de estar en régimen 1</p> <p>Si le responsable legal del alumno elige el régimen 1, el alumno no estará autorizado a salir del centro durante la jornada escolar sin previa autorización de su responsable legal.</p>

Cualquier caso particular o cualquier cambio puntual de régimen tendrá que ser notificado por mail al CPE (cpe@ifmalaga.com).

3) Desplazamientos de los alumnos:

- Los alumnos tienen que llevar consigo su cuaderno de correspondencia.
- Los desplazamientos de los alumnos están regulados por timbres y tienen que respetarlos estrictamente.
- Los juegos de balón están prohibidos fuera de los campos deportivos.

Los profesores y todos los miembros de la comunidad educativa tienen el derecho y el deber de intervenir en todo momento si observan que un alumno no cumple con el reglamento y en particular durante los cambios de clase y los recreos con el fin de evitar el desorden.

Los alumnos (hasta 3º) que no tengan clase en una secuencia determinada, deben obligatoriamente permanecer en un aula de estudio vigilado.

Cuando hay «permanencia libre», los alumnos tienen que ir a la «Vie scolaire».

Antes del horario normal de sus clases, durante los recreos, los intermedios y después de sus clases, los alumnos no están autorizados a permanecer en las aulas.

En los intermedios, si los alumnos no cambian de aula, deben esperar delante del aula la llegada de su profesor.

Paso por la enfermería:

Todo alumno enfermo que abandone un aula de clase o de permanencia debe estar acompañado por un compañero hasta la enfermería y debe presentarse a la «Vie scolaire» antes de volver a clase.

Un **alumno (hasta 3º ESO)** enfermo no puede volver a casa por sus propios medios: un familiar o un adulto designado nominalmente por el responsable legal deberá obligatoriamente venir a buscar al alumno.

Un **alumno (4º ESO y Bachiller)** que no se encuentra en estado de retomar la clase después de su paso por la enfermería sólo podrá salir del establecimiento si sus padres mandan un mail de autorización al médico escolar y al CPE o si sus padres vienen a recogerlo.

III – ASISTENCIA ESCOLAR:

Los alumnos tienen la obligación de seguir la totalidad del horario de cada asignatura, además de someterse a todos los exámenes de conocimientos organizados por los profesores.

La presencia de los alumnos a las opciones facultativas es obligatoria desde el momento en que las han elegido a principio de curso.

a) Retrasos - Ausencias:

La puntualidad es obligatoria. El alumno que llega tarde no podrá integrar una clase que ya ha empezado.

Para toda ausencia prevista, deberá solicitarse autorización con antelación y por escrito.

Para toda ausencia fortuita, los padres deberán avisar al CPE (cpe@lfmalaga.com) lo antes posible y rellenar el volante adecuado en el «carnet de liaison» incluyendo, si es necesario, el justificante.

Para la entrada consecutiva a una ausencia o retraso, el alumno debe imperativamente informar de su presencia a la «Vie scolaire» presentando su «carnet de liaison» en el cual se marcará la autorización de asistir a clase, después de haber examinado el motivo. En caso de no poder otorgar dicha autorización, el alumno irá al aula de estudio y se avisará inmediatamente a los padres.

Ningún alumno, después de una ausencia o retraso, será admitido en clase si no tiene el visto bueno de la

«Vie scolaire» sellado en su «carnet de liaison».

Toda ausencia superior a 8 días deberá justificarse con un certificado médico.

Toda ausencia no justificada será notificada por el centro.

Las ausencias o retrasos repetidos, que no estén debidamente justificados, podrán acarrear sanciones, pudiendo llegar hasta la expulsión definitiva del centro, después de un consejo de disciplina.

Los padres que se ausentan de Málaga por una temporada más o menos larga deben informar al liceo e indicar la persona responsable durante su ausencia.

A principio de cada curso, se comunica a las familias las fechas de salida y regreso de vacaciones; deben respetarse imperativamente.

b) Ausencias justificadas en Educación física:

- Justificación de ausencia de una clase: el alumno presentará ante su profesor una nota de los padres. El profesor podrá entonces decidir si el alumno debe quedarse o en caso contrario autorizarle por escrito a irse al aula de estudio. En este caso el alumno deberá obligatoriamente notificarlo en la «Vie scolaire».

- Justificación de ausencia de más de 2 semanas: el alumno traerá un certificado médico que deberá presentar en la «Vie scolaire», donde se decidirá si se le exime de clase o no.

IV- EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA VIDA DE LOS ALUMNOS:

a) Conducta y vestimenta:

Una vestimenta correcta y un comportamiento cortés son exigidos a todos los alumnos tanto dentro del Liceo como en los alrededores de este.

Las actitudes provocativas o peligrosas, los comportamientos susceptibles de constituir presiones sobre otros alumnos, de perturbar el desarrollo de las actividades de enseñanza o de alterar el orden están prohibidos.

El uso de símbolos o prendas de vestir mediante los que los alumnos manifiestan ostensiblemente una pertenencia religiosa o política o una referencia a actividades ilícitas o palabras injuriosas está prohibido.

Durante el **transporte escolar**, por razones obvias de seguridad, y durante el horario de **comedor escolar**, el comportamiento de los alumnos debe ser intachable bajo pena de sanción, pudiendo llegar hasta la prohibición, sin previo aviso, de utilizar los servicios anexos del Liceo.

Uso de tabaco: por razones de higiene, seguridad y respeto ajeno, el uso de tabaco y de cigarrillo electrónico está terminantemente prohibido en el centro y sus alrededores. Esta disposición concierne a todos los miembros de la comunidad escolar.

b) Aparatos conectados: teléfonos móviles, relojes, tablets,

El uso de teléfonos móviles y de cualquier aparato conectado (reloj conectado, tablet, ...) está prohibido en el recinto del establecimiento. **Por consiguiente, los alumnos deben apagar su móvil y guardarlo en la mochila en el momento en que entran en el establecimiento.** Esta prohibición se aplica durante todo el tiempo escolar, incluyendo cuando están fuera del centro (salidas pedagógicas, ...).

Se puede autorizar al alumno a usar aparatos conectados en clase y durante secuencias pedagógicas, si está bajo la supervisión de un adulto que le haya dado la autorización.

Los **alumnos (de 4º ESO a Bachiller)** están autorizados a usar su teléfono móvil en una zona definida por la «Vie scolaire» únicamente en el recreo de la mañana de 11h40 a 11h55.

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá confiscar un aparato conectado que se use en el recinto del establecimiento sin la autorización de un adulto o fuera de la zona reservada. Los padres podrán recuperarlo en la «Vie scolaire». En caso de reincidencia, se podrá retener el aparato varios días.

Recordamos a los alumnos y a sus tutores legales que son responsables de las opiniones expresadas en las distintas redes sociales, además de las fotos difundidas.

c) Vestimenta para Educación física:

Se exige un uniforme obligatorio de ropa deportiva para las clases de Educación física. Se vende este uniforme en el Liceo a principio de curso.

V – RESPETO DEL ENTORNO – SEGURIDAD:

- a) El parque: césped, árboles, plantas, y flores deben respetarse. Queda prohibido tirar piedras e introducir envases de cristal rompibles. Los papeles, diversos objetos desechables y desperdicios deben tirarse en las papeleras reservadas para este uso.
- b) Los locales y el material: deben igualmente ser respetados y ser motivo, por parte de todos, de un cuidado constante; cada cual debe mantener limpio y en buen estado su entorno de trabajo.
- c) Objetos peligrosos: queda prohibido introducir en el recinto cualquier objeto que pueda ocasionar heridas o provocar desorden.
- d) La posesión, la venta, el intercambio y el consumo de alcohol o sustancias ilícitas quedan terminantemente prohibidos. Todo alumno que sorprendamos poseyendo o consumiendo tales productos en el centro o en el entorno cercano será asignado a su familia de inmediato. La decisión de readmitir al alumno en el centro dependerá del director del centro.
- e) Cualquier actividad, como apuestas, juegos, retos entre alumnos que suponga ganancias o pérdidas económicas está prohibida en el liceo.
- f) En el laboratorio: para los trabajos de química se recomienda llevar bata de algodón.
- g) Las medicinas: se debe llevar cualquier medicina con su receta correspondiente a la enfermería. Los alumnos no deben conservar consigo medicinas.
- h) La visita médica: es obligatoria y realizada por el médico del centro.

- i) Conducta a seguir en caso de accidente:

- Observar las reglas habituales en materia de socorrismo.
- Avisar inmediatamente a un adulto responsable.

La declaración de accidente debe hacerse en un plazo de 24h.

VI – RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS – CASTIGOS – SANCIONES:

- Degradación y robos: las familias son responsables de los gastos inherentes a los destrozos materiales ocasionados por sus hijos sin perjuicio de sanciones disciplinarias eventuales a las que los alumnos se exponen.

La administración no se hace responsable de los robos o deterioros que puedan afectar a los alumnos.

- Vejaciones, brutalidades, acoso: quedan estrictamente prohibidos y pueden acarrear sanciones importantes pudiendo llegar hasta la expulsión definitiva.

- Castigos: corresponden a faltas y problemas menos graves. Se trata de respuestas inmediatas a conducta indisciplinada o incivilizada. Son establecidos por los miembros de la comunidad educativa del liceo.

El presente reglamento define los siguientes castigos:

- ▶ Registro en el cuaderno de correspondencia por el profesor del alumno.
- ▶ Tarea suplementaria.
- ▶ Observación por escrito.
- ▶ Castigo para efectuar deberes o ejercicios que no se hayan hecho con el profesor.
- ▶ Castigo el sábado por la mañana.
- ▶ Tareas de interés general con el consentimiento de la familia (limpieza de mesas, suelos de clase y de comedor, ayuda en la comida de los pequeños, ordenar el CDI, etc.).
- ▶ Excepcionalmente en caso de problema probado con un alumno, el profesor puede expulsarlo de su curso. El delegado acompaña entonces al alumno expulsado hasta la oficina de la «Vie scolaire». El profesor debe sistemáticamente presentar un informe de expulsión lo antes posible.

Cuando haya deterioro material, se solicitará indemnización económica a las familias.

El docente podrá atribuir la nota cero a cualquier deber que el alumno no haya entregado en el plazo solicitado.

- Sanciones: aplican a perjuicios hacia personas y bienes y a incumplimientos más graves de las obligaciones de los alumnos.

Se apoyan en los principios siguientes:

- 1) Son progresivas y proporcionales a la gravedad de la falta.
- 2) Se convoca a las familias para una entrevista si surge un problema importante.

Las sanciones pronunciadas por el director del centro o el consejo de disciplina son las siguientes:

- ▶ Aviso.
- ▶ Amonestación.
- ▶ Expulsión temporal, de 5 días de clase máximo, con posibilidad de suspender la ejecución.
- ▶ Expulsión definitiva, con posibilidad de suspender la ejecución.

La última medida sólo puede ser pronunciada por el consejo de disciplina presidido por el director del centro.

Se aplica también el presente reglamento a las actividades extraescolares, a las excursiones y viajes

organizados por el centro.

VII – DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN:

a) Delegados: los delegados de clase, elegidos cada año al iniciar el curso, son los portavoces de sus compañeros ante la administración y los profesores.

b) Un Centro de Documentación e Información está a disposición de todos los miembros de la comunidad escolar.

c) Control del trabajo - información a las familias: el curso escolar está dividido en 3 trimestres, al cabo de los cuales se envía un boletín de calificación a las familias: dicho boletín informa de los resultados y apreciaciones de cada asignatura, así como el comentario del Consejo de clase.

Los padres también pueden informarse del trabajo de sus hijos mediante:

- la agenda del alumno;
- las recopilaciones de tareas hechas que el alumno debe conservar;
- el «carnet de liaison» que cada alumno debe llevar siempre consigo;

Este cuaderno es una herramienta privilegiada de comunicación entre las familias y el profesorado y/o la administración;

- la plataforma segura de gestión de notas.

d) Varios tabloneros de anuncios están a disposición de los alumnos. Todo cartel debe estar firmado por el director del centro.

Ningún documento puede ser distribuido en el recinto del LFIM sin previa autorización del director del centro.

Fecha y firma del alumno:

Fecha y firma de los padres: